Para los años de mil setecientos quarenta y

SELLO QUARTO, AÑO DE

Decreto del dia 12 de Febrero

En esta Villa de Leon a diez y nueve de Febrero de mil setecientos quarenta y dos los S.res D.n Diego Cazdeurbo y Cardenas Cav.o del Orn de Santiago Cazitan de Caballos Cor.r Justicia m.r de esta Villa y Tasdemas de su Partido por S.M. D. Martin Talon y Marin Alferez m.r D. Lorenzo Marin y Melgares Alguazil m.r D. Antonio Bustraga y Amposto D. Joseph Marin Castaño D. Pedro Marin Amposto Procurd.r Sindico gral D. Joseph Marin de Ledo D. Lorenzo Padilla Talon y D. Joseph Marin y Padilla Regidores Conss Justicia y Regim desta Villa estando Juntos en su Ayuntam.to Como hasta